

Principales Novedades

*Presupuesto
2007*

*Miguel Hernández
de Elche*

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

HABILITACIÓN CENTROS DE GASTO

CENTRO DE GASTO:

- -	- -	- -
(Tipo Actividad)	(Director Acuerdo)	(Nº Proyecto)

**EMISIÓN DE CENTRO DE GASTO
NUMERADO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD POR CADA PROFESOR**

ANTERIOR SISTEMA:

IC/AA/01
IP/AA02
IC/AA/03
PS/AA/04

NUEVO SISTEMA:

IC/AA/01
IP/AA01
IC/AA/02
PS/AA/01

IMPLICACIONES:

- RESERVA DE CÓDIGO DE TIPO DE ACTIVIDAD POR FUNCIONAL
- MODIFICACIONES EN LAS REGLAS DE VINCULACIÓN



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

VINCULACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: FINANCIACIÓN AFECTADA

CENTRO DE GASTO:		
-- -- (Tipo Actividad)	-- -- (Director Acuerdo)	-- -- (Nº Proyecto)

PARTIDA PRESUPUESTARIA:						
30 (UMH)	-- -- (U. Orgánica)	-- -- (Tipo Actividad)	-- -- -- (Subfunción)	-- -- (Director Acuerdo)	-- -- (Nº Proyecto)	-- -- -- -- (Económico)
Clasificación Orgánica: Quién Gasta			Clasificación Funcional: Para qué se Gasta			Clasificación Económica: En qué se Gasta

Dpto,
Instituto
Investigación, etc

Capítulo:
1,2,3,4,6,7,8,9

VINCULACIÓN

6 DÍGITOS

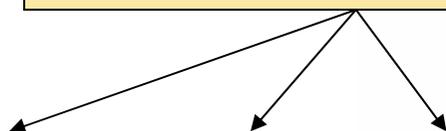
7 DÍGITOS

1 DÍGITO
I+DT (683X): 4 DÍGITOS
I+DT (683X9): 5 DÍGITOS

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ECONÓMICOS DE GASTOS: ACTIVIDADES FORMATIVAS

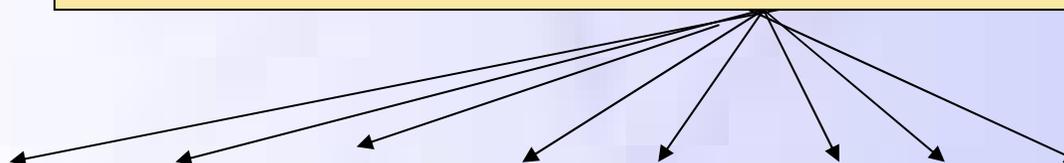
GASTOS DE PERSONAL



22871: Docencia de Personal Propio	22872 Apoyo Gestión PAS	22873: Dirección / Coordinación
--	-----------------------------------	---

2287

GASTOS FUNCIONAMIENTO



22881: Personal Externo	22882: Material Fungible	22883: Dietas Y Desplazamientos	22884: Publicidad	22885: Gestión De Cursos	22886: Material Inventariable	22887: Seguros	22889: Otros Gastos
-----------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------	-------------------------------

2288



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ANUALIDAD DE LOS CRÉDITOS

Al objeto de agilizar la gestión de los créditos anuales y no acumular operaciones en el último trimestre del ejercicio, los gastos que, como máximo, podrán efectuarse en este periodo no podrán ser superiores al 40% del crédito definitivo asignado a cada Unidad Orgánica, procediendo el día 1 de octubre a la retención de **crédito disponible** que exceda del citado porcentaje sobre el **crédito definitivo**.

CRÉDITO A
RETENER



CRÉDITO DISPONIBLE
- 40% (CRÉDITO DEFINITIVO)



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ANUALIDAD DE LOS CRÉDITOS

- **Art. 12:** Eliminación del límite anterior a la incorporación de créditos, generados antes del 15 de Junio de cada ejercicio (p.e. ingresos por doctorados)

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

*El importe a incorporar al ejercicio siguiente deberá ser superior a **10 Euros.***



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

Generaciones de Crédito: con Periodicidad de **15** días el Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos, tramitará propuesta de generación de créditos, en función de los ingresos efectivamente recaudados, o en su caso, de los derechos que se hayan reconocido, previa identificación de los mismos.

Transferencias de Crédito: Deberá adjuntarse Expediente Complementario sobre las partidas que financien la propuesta de transferencias de crédito, enlazado al Expediente Inicial 2007/0000026

Con carácter provisional, y en **Situaciones de urgencia** autorizadas por el Gerente, podrá anticiparse la carga presupuestaria ...

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ARTÍCULO 21: Gastos sujetos al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- A.1. Para aquellos gastos que su cuantía exceda de **30.050,61** euros para obras, y **12.020,24** Euros para suministros, consultorías, asistencias y servicios, deberá tramitarse a través del correspondiente expediente de Contratación.
- A.2. Para aquellos gastos que su cuantía esté comprendida entre **6.010,00** y **12.020,24** euros para suministros, servicios, consultoría o asistencia técnica; y entre **12.020,24** y **30.050,60** euros para obras; deberán seguir el procedimiento de contratación menor, cuya fiscalización será desarrollada por el Servicio de Control Interno.

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

COMISIONES DE SERVICIO

- Se incluirán los gastos en concepto de **seguros de viaje**, en aquellos casos en los que se soliciten y autoricen previamente en la propuesta de comisión de servicios, en base a causas o circunstancias de carácter excepcional
- Se Incluye un tercer apartado: **Personal con cargo a actividades autofinanciadas, Becarios o Estudiantes en Prácticas**
- **Modificaciones del Anexo I: Dietas, Kms, Asistencias a Tribunales:**
 - Se incluye en el Grupo II, al Personal del Extinguido Grupo III:

Grupo segundo:
 - Personal docente e investigador
 - Personal investigador
 - Personal de administración y servicios
 - Personal con cargo a actividades autofinanciadas, Becarios y Estudiantes en Prácticas
- Se actualizan los importes en aplicación del IPC (3,5%)

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ECONÓMICOS DE GASTO

- **Diferenciación entre:**

- *22601 Atenciones protocolarias y de representación*

- *22616 Gastos de Comidas de Trabajo o Consumiciones Similares.*

- *Se incluirán en este concepto, aquellos gastos correspondientes comidas de trabajo y demás consumiciones similares, no consideradas como gastos representación. Será necesaria adjuntar a la tramitación de este tipo de gastos, el documento recogido en el Anexo XXII*



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

ECONÓMICOS DE GASTO

22614 Cuotas Anuales Asociaciones

22705 Desarrollo Aplicaciones

62301: Obras de Arte y Elementos Decorativos: Incluye la adquisición de esculturas, cuadros, y de mas elementos decorativos con valor artístico.

Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

Adaptación Normativa I+DT

- **Tratamiento de los GI:**
 - Este porcentaje, podrá ser **minorado** en el caso de que una justificación por un importe inferior al concedido tenga como consecuencia una reducción en los gastos generales asignados a la universidad por el proyecto.
 - En cualquier caso, el porcentaje será **transferido** al Departamento o Instituto Universitario una vez que haya sido remitida la justificación económica final de la ayuda y reintegrado, en su caso, el importe no justificado al organismo financiador.



Principales Modificaciones de las Normas de Ejecución y Funcionamiento

Adaptación Normativa Estudios Propios

De los ingresos contemplados en el presupuesto de los Estudios Propios presentados por Facultades/Escuelas, Institutos o Departamentos de la UMH se retendrá un **15,7%**, para la UMH, como gastos generados por el uso de recursos y de gestión.

Visite nuestra página www.umh.es/asunecon

UNIVERSITAS

Miguel Hernández
de Elche